



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010183-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no impartición del ciclo inicial de acceso a la Formación Profesional en el IFP Duque de Alburquerque de Cuéllar (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010172 a PE/010224.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel.983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M^a Agudiez Calvo, Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según hemos conocido la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha comunicado al Instituto de Formación Profesional Duque de Alburquerque de la localidad segoviana de Cuéllar, que no impartirá este próximo curso el grado de Formación profesional básica, después de haber comunicado que lo impartiría.

Esta decisión de la Consejería de Educación ha causado malestar entre los catorce alumnos prematriculados y sus padres, así como el resto de la comunidad educativa, ya que este ciclo se considera necesario para completar la oferta formativa del centro, especialmente porque está destinada a alumnos que no han podido finalizar los estudios de la E.S.O.

La noticia ha causado sorpresa en la localidad y provincia segoviana porque los datos hechos públicos indican que el centro cuenta con los medios y el profesorado necesario para impartir este ciclo formativo de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio, y que se imparte en otros centros de Formación Profesional, como son los cercanos de Cantalejo y Peñafiel, que tienen menos población que Cuéllar.

Esta decisión, todavía sin explicar de forma oficial, dejará la oferta formativa del IFP Duque de Alburquerque para el próximo curso incompleta, ya que abarcará los ciclos de Electricidad y Electrónica, y Gestión Administrativa de Grado Medio, y el Ciclo de Grado Superior en Administración y Finanzas, pero no contará con el ciclo inicial de acceso a la Formación Profesional.

Esta decisión de la Junta obligará a los catorce jóvenes ya prematriculados en la Formación Profesional Básica a tener que marcharse de Cuéllar si quieren seguir su formación o abandonar el recorrido formativo, cuestiones que serían nefastas para los intereses personales y para los intereses del medio rural por la lacra de la despoblación, la pérdida de jóvenes y el abandono escolar.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

- **¿Cuál es la razón por la que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha decidido no impartir el ciclo inicial de acceso a la Formación Profesional en el IFP Duque de Alburquerque?**
- **¿Qué autoridad tomó la decisión y en base a qué informes?**
- **¿Cuándo informó al centro de la suspensión de dicha formación?**
- **¿Considera la Junta de Castilla y León adecuada la supresión de esta formación en el citado centro, dejando incompleta la formación?**





- ¿Ha evaluado la repercusión de la suspensión de la formación justo al inicio del curso escolar y con catorce alumnos matriculados?
- ¿Qué solución ofrecerá la Junta de Castilla y León a los alumnos matriculados si desean seguir ese itinerario educativo?
- ¿Está satisfecha la Junta de Castilla y León con la actuación realizada, que puede suponer que la autoridad educativa no permita paliar el fracaso educativo con una oportunidad con este itinerario formativo para estos alumnos prematriculados?
- ¿Considera la Consejería de Educación que esta decisión es positiva para el mantenimiento de población joven en el medio rural?
- ¿Va a rectificar y permitir la Consejería de Educación que se imparta el ciclo inicial de acceso a la Formación Profesional, en el citado centro?

Valladolid a 06 de septiembre de 2018

Los Procuradores

José Luis Aceves Galindo,

Ana Mª Agudiez Calvo,

Fernando Pablos Romo,

